

**ACTA DE SESIÓN N°1****Consejo Consultivo Garantías Explicitas en Salud  
Ley N°19.966**

<b>DÍA :</b>	Lunes 17 de Octubre de 2005
<b>HORA INICIO:</b>	13:25
<b>LUGAR DE REUNIÓN:</b>	Sala de Reuniones Gabinete Ministro de Salud Mac Iver 541 Tercer Piso

**1. ASISTENTES**

1. **Don Mario Herrera Moore**, designado como representante de la Academia Chilena de Medicina.
2. **Don Octavio Enríquez Lorca**, elegido en representación de las Facultades de Medicina de las Universidades reconocidas oficialmente en Chile.
3. **Don Gonzalo Grebe Barros**, elegido en representación de las Facultades de Medicina de las Universidades reconocidas oficialmente en Chile.
4. **Doña Inés Ruiz Álvarez**, elegida en representación de las Facultades de Química y Farmacia de las Universidades reconocidas oficialmente en Chile.
5. **Don Vito Sciaraffia Merino**, elegido en representación de las Facultades de Economía o Administración de las Universidades reconocidas oficialmente en Chile.
6. **Don Miguel Bustamante Ubilla**, elegido en representación de las Facultades de Economía o Administración de las Universidades reconocidas oficialmente en Chile.
7. **Don Luis Antonio Infante Barros**, designado por S.E. el Presidente de la República.
8. **Don Benjamín Stockins Fernández**, designado por S.E. el Presidente de la República.
9. **Doña Cecilia Sepúlveda Carvajal**, designado por S.E. el Presidente de la República.

Además se encuentran presentes **Luis Eduardo Díaz Silva**, abogado del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, **en calidad de Secretario Ad Hoc**, y **Margarita Contreras**, funcionaria de la Subsecretaría de Salud Pública, **como secretaria administrativa**

**Total de asistentes: 11 personas**

## 2. TABLA DE LA REUNION

1. Elección del Presidente del Consejo
2. Fijación de próximas sesiones.
3. Propuesta de Secretario (a) Ejecutivo (a) a presentar a Subsecretaría de Salud Pública.
4. Actualización antecedentes personales para registro en actas.
5. Varios.

## 3. DOCUMENTOS ENTREGADOS

### En la sesión

A los miembros del Consejo Consultivo se les hizo entrega de un ejemplar del documento Colecciones Normativas N°1 del Ministerio de Salud "Garantías Explícitas en Salud y su normativa", además de un mini cd que lo incluía en formato electrónico junto con el anexo listado de prestaciones específico.

## 4. TEMAS TRATADOS

### Bienvenida

La sesión se inicia con la bienvenida del señor Díaz Silva, en su calidad de Secretario Ejecutivo Ad Hoc, dando inicio a la Sesión.

#### 1. Elección del Presidente del Consejo

Conforme a la orden del día entregada por el Secretario Ejecutivo, se inicia el proceso de elección del Presidente.

El secretario invita a los Consejeros a presentar candidaturas.

Interviene el Dr. Gonzalo Grebe Barros quién propone que asuma tal calidad el Dr. Antonio Infante Barros.

El resto de los consejeros intercambian brevemente opiniones y declaran por unanimidad al Dr. Luis Antonio Infante Barros, como Presidente del Consejo Consultivo.  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

**2. Fijación de próximas sesiones.**

Sobre la materia, el Presidente electo señala que conforme al cronograma de trabajo expuesto por el Ministerio de Salud, la entrega de la propuesta de decreto de garantías y sus antecedentes se produciría el Lunes 14 de Noviembre de 2005, acordándose convocar a sesión ordinaria para ello. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

Agrega el Presidente que dada la magnitud de la labor a desempeñar resulta primordial tomar conocimiento del proceso de elaboración de garantías con anterioridad a dicha sesión. Revisada la agenda de los consejeros, se propone que el día 7 de noviembre de 2005, se celebre una sesión ordinaria, para lo cual se solicita al Ministerio de Salud, a través de los profesionales que han participado en el proceso, que se exponga ante este Consejo dicha materia.  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

**3. Propuesta de Secretario (a) Ejecutivo (a) a presentar a Subsecretaría de Salud Pública.**

El Secretario Ejecutivo Ad-Hoc invita a los consejeros a presentar candidatos para efectuar la propuesta a la Subsecretaría de Salud Pública, conforme lo indica el reglamento de este Consejo.

Interviene el Dr. Antonio Infante Barros quién propone que asuma tal calidad el señor Luis Eduardo Díaz Silva, actual Secretario Ejecutivo Ad Hoc, dado su conocimiento sobre la materia, en el desarrollo del proceso de elaboración de garantías y de las normas que regulan el proceso. El resto de los consejeros intercambian brevemente opiniones y aceptan por unanimidad proponer al abogado Luis Eduardo Díaz Silva para el cargo de Secretario Ejecutivo.  
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

**4. Actualización antecedentes personales para registro en actas**

El Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros que completen una planilla elaborada por la Subsecretaría de Salud Pública, que es presentada por doña Margarita Contreras, con el fin de lograr una expedita comunicación desde la Secretaría Ejecutiva y entre los mismos Consejeros. Se procede a llenar la planilla.

### **5. Varios**

El Presidente expone que se solicitará a la Subsecretaría de Salud Pública la habilitación de casillas de correo electrónicas y de una pagina web, elementos necesarios para el funcionamiento del Consejo, además que permiten una mejor comunicación con la sociedad y sus actores en relación con las materias de su competencia.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

Al respecto Margarita Contreras expone que se habilitará, por orden de la Subsecretaria de Salud Pública, una oficina en el cuarto piso del edificio de Mac Iver 541, que tendrá por objeto servir de lugar de trabajo de los consejeros, además de permitir almacenar y archivar en un solo lugar los antecedentes y documentos relacionados con este proceso. Los Consejeros acuerdan aceptar la propuesta.

El Presidente confiere la palabra a los Consejeros para exponer algún tema de interés. No habiendo solicitudes, el Presidente del Consejo Consultivo da por cerrada la sesión por haberse cumplido el objetivo de ésta.

### **5. HORA DE TÉRMINO**

La sesión finaliza siendo las 13:58 hrs.

**Luis Eduardo Díaz Silva**

Abogado Secretario Ejecutivo

Consejo Consultivo Garantías Explicitas en Salud

Ley N°19.966